



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
DIRECCION DE OBRAS

## ACTA DE RECHAZO

OFICIO N.º
1110
FECHA
21.11.2023
ROL
2-3 2-4 2-28 2-29 2-23

\* A LLENAR POR LA D.O.M.

**DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.  
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

**A : GILBERTO LEPORI BOTTO.  
ARQUITECTO.**

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente **Nº569/2023 FOLIO DOMEL 202305405APEAMP000003** correspondiente a la solicitud de: **ANTEPROYECTO**, ubicado en: **RUTA E-30-F, Nº2000, A1, CONDOMINIO PARQUE OLIVOS, ZAPALLAR.** Comunico al solicitante lo siguiente:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, <b>se rechaza el expediente Nº569/2023</b>, ya que no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en el acta de observaciones <b>Nº989 de fecha 08/09/2023.</b></p> <p>Se devuelve al interesado los antecedentes que rolan en el expediente <b>Nº569 de fecha 22/08/2023 - FOLIO DOMEL 202305405APEAMP000003.</b></p>	<p><b>OGUC ART. 1.4.9</b></p>

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO EN TRÁMITE. EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

**DISTRIBUCION:**

- 01.- GILBERTO LEPORI BOTTO. ARQ
- 02.- FELIPE IBÁÑEZ SCOTT. PROP.
- 03.- MACARENA MORALES. REV. INDEPENDIENTE.
- 04.- ARCHIVO EXP. 569/2023
- 05.- ARCHIVO DOM

SSA/RBP/CFO OF. 1110/2023

**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

